

CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE SANTA CRUZ

SANTA CRUZ BRANCH
701 Ocean Street, Room 120
Santa Cruz, CA 95060



WATSONVILLE BRANCH
1 Second Street, Room 300
Watsonville, CA 95076

PRESENTACION DE EVIDENCIAS PARA JUICIOS Y AUDIENCIAS PROBATORIAS EN CASOS NO CRIMINALES (Civil, Testamentarios, derecho de Familia, Reclamos Menores, Dependencia)

La Corte tiene la intención de limitar el manejo de exhibiciones. Se requiere que todas las partes reduzcan las exhibiciones a fotografías y documentos escaneados para reducir la necesidad de que las partes, el personal de la corte y los testigos manejen evidencia física. Las pruebas tienen que ser enviadas al tribunal antes de la fecha de la audiencia.

Las pruebas se presentarán y notificarán a las partes contrarias de la siguiente manera:

Tipo de Caso	Servicio a todas las partes contrarias y sumisión a la corte
Testamentarios	7 días antes de la audiencia
Casos de Familia	7 días antes de la audiencia
Reclamos menores	7 días antes de la audiencia
Juicios civiles de causa corta	7 días antes de la audiencia
Procedimiento de Detención Ilegal (Desalojos)	5 días antes de la audiencia
Juicios de causa larga (configurados para el calendario maestro).	Según las instrucciones del juez, una vez asignada una sala de audiencias para el juicio.
Ordenes de restricción	Según las instrucciones del juez para juicios de larga causa
Dependencia	Según lo indique el juez

A menos que el juez indique lo contrario, el servicio puede completarse por cualquier método, incluido por correo, correo electrónico, fax o entrega personal.

Todas las exhibiciones deben ser convertidas de manera factible a medios electrónicos para su envío como un documento PDF a través de un archivo o escaneado por el/la secretario/a en el mostrador. Si tiene artículo que no lo es, comuníquese con la oficina del/la secretario/a para obtener instrucciones.

Abogado: La evidencia se presentará electrónicamente como un solo documento PDF con una portada y un índice que identifique los elementos. La prueba de entrega puede adjuntarse o presentarse como un documento separado.

Litigantes representándose a sí mismos: Las Pruebas se pueden archivar electrónicamente o en persona a la corte y deben incluir una portada y una breve descripción de que una prueba fue enviada a la otra persona en el caso incluyendo como se le envío. Las muestras pueden obtenerse en el Centro de

CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE SANTA CRUZ

SANTA CRUZ BRANCH
701 Ocean Street, Room 120
Santa Cruz, CA 95060



WATSONVILLE BRANCH
1 Second Street, Room 300
Watsonville, CA 95076

PRESENTACION DE EVIDENCIAS PARA JUICIOS Y AUDIENCIAS PROBATORIAS EN CASOS NO CRIMINALES (Civil, Testamentarios, derecho de Familia, Reclamos Menores, Dependencia)

autoayuda o en la Biblioteca Jurídica.

La presentación tardada de pruebas podría significar que se excluirán sin tener una buena causa. Esto será a decisión del oficial judicial.

En el juicio en en la audiencia probatoria, las partes deberán dirigirse al tribunal con respecto a sus documentos y solicitar que los elementos se trasladen a la evidencia para su consideración.